



**RESOLUCIÓN Nº 146/2024.-
AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 07 de AGOSTO 2024.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 93 del 04 de Marzo de 2022**, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la modificación de estado **PROVISORIO A DEFINITIVO** del permiso enrolado con el **Nº 2-6289** a nombre del Contribuyente **RESTAURANTE DON CANGREJO Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT Nº 77.439.601-2**, del giro **FUENTE DE SODA**. Con domicilio comercial ubicado en **GENERAL GAMBINO Nº 3556**.

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Patentes y Derechos Municipales, según corresponda.

3.- El interesado deberá pagar de forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año los derechos establecidos en el artículo 24º D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

CMF

CMF/mum

ID: 804713